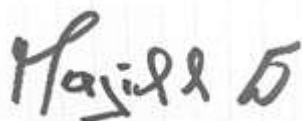


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de septiembre de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor Juez para resolver la revocatoria del poder que efectuara la joven MANUELA ARIAS VALENCIA a la Dra. NATALIA CARDONA GIRALDO, solicitud que allega la propia apoderada de la demandante a través de la aplicación del Centro de Servicios de los Juzgados Civil y Familia. Para resolver.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	MARTHA LUZ VALENCIA MARÍN en representación de MANUELA ARIAS VALENCIA (hoy mayor de edad)
Demandado:	JOSÉ JAVIER ARIAS MURILLO
Radicado:	2002-00343

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, en donde la demandante allega escrito revocando poder a la abogada NATALIA CARDONA GIRALDO, por ser esta solicitud viable, se accederá a la misma, y en consecuencia se tendrá revocado el poder conferido a la profesional del derecho Dra. NATALIA CARDONA GIRALDO.

Se requiere a la joven MANUELA ARIAS VALENCIA, que en caso tal, que quiera realizar cualquier actuación dentro de la presente demanda, lo deberá hacer a través de apoderado judicial y para ello deberá conceder nuevo poder a un profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

WSM

JUEZ

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Familia 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**369d36074f9be6beef102d014762ba08797f4886e61d4cc8f2cae2753e494
283**

Documento generado en 10/09/2021 03:30:25 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**